

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 009-2012-SG/ONPE

Lima, **27 MAR. 2012**

VISTOS:

El Memorando N° 541-2012-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 082-2012-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 54-2012-JAC-OL-OGA/ONPE de la Jefatura del Área de Contrataciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 109-2012-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC -, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2012-SG/ONPE, se aprobó el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00332, la Jefatura Nacional, solicita la contratación del Servicio de asesoría legal externa – Func., el cual no se encuentra programado en el PAC para el presente año;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00419, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional solicita la contratación del Servicio de consultoría para la formulación de estudio de pre inversión a nivel perfil y factibilidad del proyecto de mejoramiento de la infraestructura del local institucional de la ONPE en Lima Metropolitana – Func., el cual no se encuentra programado en el PAC para el presente año;

Que, mediante Informe N° 42-2012-JAC-OL-OGA/ONPE la Jefatura del Área de Contrataciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, manifiesta que el monto para la contratación del “Servicio de mantenimiento de equipo de voto electrónico – Func.”, resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende a S/. 68,440.00 reduciéndose en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 300,000.00; variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Pública a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, en virtud, a la indagación de los requerimientos antes detallados, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de los Certificados de Crédito Presupuestario CCP – SIAF N° 00144 y N° 00158, y Memorando N° 514-2012-OGPP/ONPE ha otorgado la correspondiente certificación de crédito presupuestario para las contrataciones señaladas;

Que, mediante Memorándums Nos. 068 y 089-2012-GOECOR/ONPE, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional solicita excluir del PAC los siguientes procesos: “Servicio de impresión de compendio casuístico – CPR” y “Servicio de fotocopiado – Func.”;



Que, mediante Memorándum N° 069-2012-GSIE/ONPE la Gerencia de Sistemas e Informática Electoral, solicita excluir del PAC los siguientes procesos: “Adquisición de tarjetas inteligentes – Func.” y “Servicio de instalación de falso techo para data center – Func.”;

Que, con Memorándum N° 0170-2012-GIEE/ONPE la Gerencia de Información y Educación Electoral, solicita excluir del PAC el “Servicio de consultoría para estudio y/o evaluación – Func.”;



Que, los procesos mencionados precedentemente que serán excluidos del referido documento de gestión, son: (i) servicio de impresión de compendio casuístico – CPR, (ii) servicio de fotocopiado – Func., (iii) adquisición de tarjetas inteligentes – Func., (iv) servicio de instalación de falso techo para data center – Func., y (v) servicio de consultoría para estudio y/o evaluación – Func.;



Que, considerando que el valor referencial del proceso de selección para la contratación del servicio de mantenimiento de voto electrónico – Func., difieren en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC de la entidad, lo que ocasiona que el proceso de selección a ejecutarse varíe de una Adjudicación Directa Pública a una Adjudicación Directa Selectiva; además de existir la necesidad de incluir dos (02) procesos, así como excluir cinco (05) procesos conforme a lo solicitado por las áreas orgánicas requirentes, corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC de la Entidad;



Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, el literal h) del numeral 7.2. del Título II del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 141 y 244-2011-J/ONPE, respectivamente; y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2012, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 003-2012-SG/ONPE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2012 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2012, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2012, en el portal institucional www.onpe.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


Rocío Bravo Oviedo
Sub Gerente de Coordinación
y Apoyo Administrativo
Oficina Nacional de Procesos Electorales



N.º REP. UNO	N.º	ANTE. CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	N.º DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATATIVA UNICODADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCIÓN DEL BIENES, SERVICIOS O MODIFICAR EL P.V.C.
																	DEPA	PROV.			
4	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	ADQUISICION DIRECTA PUBLICA	44	2-SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VE - FUNC	1.00	300,000.00	1-SOL	00	2-Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	COMITE ESPECIAL	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR
130	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	ADQUISICION SELECTIVA	44	2-SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VE - FUNC	1.00	68,440.00	1-SOL	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	COMITE ESPECIAL	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR
129	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	ADQUISICION SELECTIVA	83	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA - FUNC	1.00	63,000.00	1-SOL	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR
35	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	ADQUISICION SELECTIVA	06	2-SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y/O EVALUACION - FUNC	1.00	45,000.00	1-SOL	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	COMITE ESPECIAL	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR
51	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	ADQUISICION MENOR CUANTIA	32	1-BIENES	ADQUISICION DE TARJETAS INTELIGENTES - FUNC	1.00	18,000.00	1-SOL	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR
56	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	ADQUISICION MENOR CUANTIA	72	2-SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACION DE FALSO TECHO PARA UNA CENTER - FUNC	1.00	15,000.00	1-SOL	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR
62	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	ADQUISICION MENOR CUANTIA	82	2-SERVICIOS	SERVICIO DE FOTOCOPIADO - FUNC	1.00	11,400.00	1-SOL	00	2-Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR
125	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	ADQUISICION MENOR CUANTIA	82	2-SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESION DE COMPENDIO CASUISTICO - CPR	1.00	15,000.00	1-SOL	00	5-Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	OFICINA DE LOGISTICA	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR
131	1-5	0-NO	ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS	4-CONCURSO PUBLICO	72	2-SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVERSION A NIVEL DE PERIFERIA Y/O RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OFICINA EN LA METROPOLITANA - FUNC	1.00	441,508.80	1-SOL	00	4-Abril	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR	COMITE ESPECIAL	15	01	01	EXCLUIR	0- SI LA CONTRATACION SE HA DE EJECUTAR

